

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA
CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A COORDINADOR/A DEL PROYECTO EUROPEO
STEPS FOR LIFE MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN DETERMINADA
VINCULADO A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS EN LA
FUNDACIÓN CAMINO LEBANIEGO**

Siendo las 09:00h horas del día 09 de febrero de 2023, se celebra reunión presencial en la Sede de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de la Comisión de Selección en el proceso selectivo de un/a Coordinador/a del Proyecto Europeo “Steps for Life”.

ASUNTOS TRATADOS
1. Valoración de la documentación aportada en el período de subsanación
2. Lista provisional de candidaturas admitidas e inadmitidas

Punto 1º: Valoración de la documentación aportada en el período de subsanación.

Habiéndose solicitado subsanación a la candidatura con ID [12], tal y como se establece en el apartado 7.E de las bases que rigen este proceso selectivo, y habiendo transcurrido el plazo establecido para subsanar, no se ha recibido ninguna documentación por parte de la citada candidatura. Por lo tanto, no cumple la base 7.D, no pudiendo formar parte del proceso selectivo.

Punto 2º: Lista provisional de candidaturas admitidas e inadmitidas.

Una vez que la Comisión de Selección revisó toda la documentación, se acuerda la elaboración de las listas provisionales anonimizadas de personas aspirantes admitidas e inadmitidas que a continuación se reflejan, en la que se especifican, en el caso de estar inadmitidas, la causa de la misma:

RELACIÓN DE CANDIDATURAS ADMITIDAS

Candidatura (ID)	
(ID)	Nombre y Apellidos
04	M.V.A
08	R.P.R

RELACIÓN DE CANDIDATURAS INADMITIDAS

Candidatura (ID)		Motivo inadmisión	
(ID)	Nombre y Apellidos	Bases	Observaciones
01	M.C.S	BASE 6.B.2	NO CUMPLE EXPERIENCIA ACREDITADA EN PROYECTOS LIFE
02	S.B.P	BASE 6.B.1.1	NO CUMPLE CON TITULACIÓN REQUERIDA
03	E.S.C	BASE 6.B.2	NO CUMPLE EXPERIENCIA ACREDITADA EN PROYECTOS LIFE
05	S.A.P	BASE 6.B.2	NO CUMPLE EXPERIENCIA ACREDITADA EN PROYECTOS LIFE
06	M.E.C.M	BASE 6.B.1.1	NO CUMPLE CON TITULACIÓN REQUERIDA
07	M.G.G.E	BASE 6.B.1.1	NO CUMPLE CON TITULACIÓN REQUERIDA
09	C.V.P	BASE 6.B.1.1	NO CUMPLE CON TITULACIÓN REQUERIDA
10	A.V.F	BASE 6.B.2	NO CUMPLE EXPERIENCIA ACREDITADA EN PROYECTOS LIFE
11	V.F.G	BASE 6.B.2	NO CUMPLE EXPERIENCIA ACREDITADA EN PROYECTOS LIFE
12	G.M.R	BASE 7.D	NO APORTA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN
13	J.C.P	BASE 6.B.2	NO CUMPLE EXPERIENCIA ACREDITADA EN PROYECTOS LIFE

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de TRES DÍAS HÁBILES desde la publicación de estas listas para formular cuantas alegaciones consideren oportunas sobre los datos contenidos en la misma. Las reclamaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos de los alegados en la solicitud.

La Comisión de Selección no tendrá en cuenta ningún documento presentado en el plazo de alegaciones que suponga ampliación de méritos.

Las alegaciones se presentarán en el registro de la Fundación Camino Lebaniego sito en la C/ Albert Einstein, nº 18, 4ª Planta, Oficina 1, Edificio Salia, PCTCAN, 39011 Santander (CANTABRIA) en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Las alegaciones también podrán presentarse por correo postal certificado, dentro del plazo de presentación establecido en TRES DÍAS HÁBILES. En este caso, la persona interesada deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Fundación Camino Lebaniego la remisión de la proposición mediante correo electrónico el mismo día al correo economico@caminolebaniego.com, adjuntando el justificante de imposición del envío en la oficina de Correos. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente quién remite y quién es el destinatario/a. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la subsanación si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado.

Transcurrido dicho plazo, la Comisión de Selección analizará las alegaciones presentadas por los interesados, y una vez resueltas las mismas emitirá una lista definitiva de candidaturas admitidas e inadmitidas.

En caso de que no sean recibidas alegaciones a las listas publicadas, se dará por definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas e inadmitidas, y la Comisión procederá a valorar los méritos de cada candidatura admitida, siendo necesaria la obtención de una puntuación mínima de 40 puntos para acceder a la fase de entrevista personal.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día 09 de febrero de 2023.

Fdo. Marta Barca Pérez
Presidenta de la Comisión

Fdo. Alberto Manuz González
Secretario de la Comisión